

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 01-2022

En la ciudad de Guatemala, el día cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas (10:00) constituidos en el salón de la "ANTIGUA CASA DE LA LOTERÍA NACIONAL" ubicado en décima avenida ocho guión cincuenta y ocho zona uno (10ª. avenida 8-58 zona 1) de esta ciudad, se encuentran presentes los miembros de la Comisión Específica encargada de realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, en adelante denominada "La Comisión", a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, para dar cumplimiento a la elaboración del Cálculo Matemático del Situado Constitucional a las Municipalidades, para el año dos mil veintidós (2022), para el efecto se encuentran presentes los siguientes integrantes de La Comisión: M.A. Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez, Presidente de La Comisión; Licenciado William Armando Morales Carranza, Subdirector de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y representante Titular de La Comisión, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas; Licenciado Rolando Miguel Ovalle Barrios, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- y miembro Titular de La Comisión, Licenciado Cristóbal Castellanos Salazar, Subdirector Regional, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo y representante Titular de La Comisión, por parte de la Contraloría General de Cuentas -CGC-; Alcalde Carlos Humberto Guarquez Ajiquichí, Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-; M.A. Rita María Elizondo Hernández, Directora de Asuntos Jurídicos de SEGEPLAN y Secretaria de La Comisión; se encuentran presentes además de los miembros de La Comisión, los siguientes funcionarios; por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN el equipo técnico conformado por: Ingeniero José

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES
LIBRO DE ACTAS

Alejandro Santillana Herrera, Director de Delegaciones y Bryan Cruz Especialista en Gestión Estratégica; por parte del Ministerio de Finanzas Públicas: Licenciada Giuliette María Díaz Cruz, Jefe del Departamento de Análisis y Evaluación, Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y Licenciado Edwin Paiz Sandoval, Jefe de Recursos Administrativos; por parte de la Contraloría General de Cuentas: Licenciada María Dolores Masaya García de Díaz, Supervisora General, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo y miembro Suplente de la Comisión; por la ANAM: el Director Ejecutivo, Marvin de León y el Director Jurídico Licenciado Juan Francisco Morales Maldonado; por parte de la AGAAI: Ingeniero Leonardo Escalante Cabrera, Director Ejecutivo y Mario Estrada; para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Se procede a verificar el quórum y habiéndose establecido que se encuentran presentes los integrantes de La Comisión se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración de los miembros los siguientes puntos de agenda: "1) Entonación del Himno Nacional por parte de los presentes 2) Palabras de bienvenida a los integrantes de la Comisión del Cálculo Matemático por parte de la Presidenta de la Comisión M.A. Luz Keila Gramajo Vilchez y verificación del quórum. 3) Lectura de la agenda y aprobación, por parte de la Secretaria de la Comisión M.A. Rita María Elizondo Hernández. 4) Presentación del nuevo integrante de la Comisión por parte de la Secretaria de la Comisión M.A. Rita María Elizondo Hernández. Por parte del Ministerio de Finanzas Públicas el Lic. Eswin Vinicio Marroquin, miembro Suplente. 5) Lectura de la Información recibida para la elaboración del Cálculo Matemático para el ejercicio fiscal 2022, por parte del Ing. José Alejandro Santillana. 6) Presentación de los datos correspondientes a la elaboración del Cálculo Matemático 2022 por parte del Ing. José Alejandro Santillana. 7) Aprobación del Cálculo Matemático del Situado

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

Constitucional para el Ejercicio Fiscal 2022, por parte de la Presidenta de la Comisión M.A. Luz Keila Gramajo Vilchez. 8). Cierre del evento.” La Secretaria de La Comisión, toma la palabra dando la bienvenida a los miembros de la misma dando lectura a la agenda del día de hoy. Los presentes están de acuerdo con la misma, por lo que la aprueban por unanimidad. **SEGUNDO:** La Secretaria de la Comisión, cede la palabra al Ingeniero Santillana quien informa a los presentes que la distribución del Situado Constitucional del Cálculo Matemático, se realizó, tomando como base los ingresos ordinarios que son objeto de distribución y cuyo diez por ciento (10 %), asciende a la suma de *TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q3,730,410,000.00)*, misma que está contenida en el Decreto Número *DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTIUNO (16-2021) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS*; el cual se distribuirá entre los trescientos cuarenta (340) municipios del país. Acto seguido se cede la palabra al Ingeniero José Alejandro Santillana, quien manifiesta que se recibió de manera oficial la información correspondiente, por parte del Tribunal Supremo Electoral, el oficio de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) SGO-5480-11-2021 Exp. No. 3160-2021 MAVP/grpc, suscrito por MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral –TSE-, consignando el número de municipios constituidos en el país a la presente fecha, mismos que ascienden a la cantidad de trescientos cuarenta (340); dentro de los que se debe distribuir el Situado Constitucional; la información proveniente del Instituto Nacional de Estadística –INE- mediante Oficio Subgerencia Técnica número doscientos dieciocho guion dos mil dos mil veintiuno (218-2021) de



**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) suscrito por Hugo Edgardo Roldán, Subgerente Técnico del INE- informando de forma oficial sobre el número de aldeas y caseríos por municipio conforme el criterio de fecha de recepción en el mes de julio de dos mil veintiuno; y las estimaciones de Población Total según municipio y departamento al treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021). Datos a partir de la investigación de campo previa y en lo referente al XII Censo de Población y VII de vivienda, dos mil dieciocho (2018) Fuente: Elaboración Propia con datos del Registro de Lugares Poblados –RLP- dos mil veintiuno (2021), con base en las certificaciones enviadas por municipalidades, Censo dos mil dos (2002), Censo dos mil dieciocho (2018) y estimaciones estadísticas; los oficios recibidos de forma oficial por parte del Ministerio de Finanzas Públicas número cuarenta y siete (47) de fecha uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), suscrito por el Licenciado Kildare Enríquez, Viceministro de Finanzas Públicas, adjuntando el oficio proveniente de la Contraloría General de Cuentas identificado como A guion seiscientos cuatro guion dos mil veintiuno (A-604-2021) de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas y oficio identificado como DAS guion cero ocho guion cero seiscientos noventa y seis guion dos mil veintiuno (OF. DAS-08-0696-2021) de fecha Guatemala veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); Gestión seiscientos doce mil doscientos ochenta (612280), Gestión seiscientos catorce mil novecientos ochenta y seis (614986), suscrito por MSc. María Dolores Masaya García de Díaz Supervisora General, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo Contraloría General de Cuentas y Licenciado Cristobal Castellanos Salazar, Director a.i., Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA**
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES
LIBRO DE ACTAS

Desarrollo, Contraloría General de Cuentas, conteniendo la información correspondiente a los ingresos propios de cada una de las municipalidades de la República, rendido y liquidado ante la Contraloría General de Cuentas, que servirán de base para elaborar el Cálculo Matemático del Situado Constitucional, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), procediendo a su lectura, manifestando que dicha información fue solicitada en su momento oportuno, a estas instituciones de conformidad con el artículo 120 del Código Municipal, que sirve de base a la Comisión para la elaboración del Cálculo Matemático, a continuación proyecta los cuadros que contienen la distribución del Situado Constitucional señalando que al pie del último cuadro aparecen las observaciones y aclaraciones pertinentes al documento, procediendo a dar lectura a los mismos. **TERCERO:** Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión M.A. Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez, manifestando que en cumplimiento del artículo ciento diecinueve (119) penúltimo párrafo del Código Municipal y sus reformas, donde se indica: que el cálculo definitivo lo realizará la Comisión, durante los primeros cinco días después de entrada en vigencia la Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Que el proyecto de presupuesto para este año dos mil veintidós, cuando se presentó al Congreso de la República, ya incluía un incremento sustancial en el momento de distribuir a las trescientas cuarenta municipalidades del país, de más de SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE QUETZALES. Que el presupuesto ya fue aprobado y que entró en vigencia, evidentemente impactará de forma positiva en las asignaciones presupuestarias de cada municipalidad. Lo que seguramente va a traducirse en desarrollo local, al tener mayores posibilidades de atender las necesidades de las comunidades del país. La información necesaria para realizar el cálculo matemático definitivo, fue requerida a las instituciones que establece el



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

Código Municipal y fue entregada de forma oficial a la Secretaria de esta Comisión, los resultados fueron verificados por los asesores técnicos de la Comisión, en reunión celebrada el día diecisiete de diciembre del año anterior y el día de hoy se presentaron de forma oficial, para someterlos a la aprobación de los miembros acreditados. Agradeciendo la participación activa de cada uno en este proceso de tanta relevancia para el país, la señora Presidente de la Comisión solicita se proceda a aprobar el Cálculo Matemático, con base al Aporte Constitucional para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), para lo cual pide en señal de su aprobación que los miembros Titulares de La Comisión levanten la mano, a lo que los miembros dan su anuencia aprobando de forma unánime el referido Cálculo. La Comisión

RESUELVE: APROBAR: 1. El Cálculo Matemático para la distribución de la asignación constitucional para las municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), sobre la base de *TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q3,730,410,000.00)*, misma que está contenida en el Decreto Número *DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTIUNO (16-2021) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS*; el cual se distribuirá entre los trescientos cuarenta (340) municipios del país. El Ministerio de Finanzas Públicas, efectuará la transferencia de los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos en función de los ingresos percibidos. 2. Que se proceda a la publicación correspondiente sin costo alguno de conformidad con el Artículo 122 del Código Municipal y sus Reformas Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 12 Tarifario de los Servicios que presta la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional,



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

Acuerdo Gubernativo número 112-2015 del Presidente de la República de Guatemala, por tratarse de una publicación estrictamente de interés del Estado.

CUARTO: Continua manifestando la señora Secretaria de La Comisión, que los datos que sirvieron de base para la elaboración de la Distribución del Situado Constitucional, fueron proporcionados de conformidad con el Artículo 120 del Código Municipal, por las instituciones allí enumeradas, por ser los entes rectores que tienen bajo su responsabilidad, la generación de los mismos, por lo que esta Comisión se limita a recibir la información de manera oficial y la aplica de conformidad con la fórmula correspondiente, siendo dichas entidades las únicas responsables de la veracidad de la misma. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar y agotada la agenda, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10:45), agradeciendo a todos los presentes por su colaboración, firmándola los miembros de La Comisión.



M.A. Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez



Lic. William Armando Morales Carranza



Lic. Rolando Miguel Ovalle Barrios

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS



Lic. Cristóbal Castellanos Salazar



Carlos Humberto Guarquez Ajiquichí